

**ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS**

MUNICIPIO DE VICTORIA

Contrato No.	DA-300-CPB-302-2024	Fecha:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS		
Nit:	890.801.151-0		
Contratista:	JORGE ANDRES CORTES ESCOBAR		
Identificación:	C.C.: 1.002.928.315		
Dirección Ejecución Contrato	MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS		
No. PROYECTO	2024178670010		
CODIGO UNSPSC	80111612		

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA, mayor y vecino del Municipio de Victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 de Aránzazu, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, posesionado mediante acta # 003 de 01 de enero de 2024, delegado para la contratación mediante el Decreto No. 013 de 3 de enero de 2024, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, quien para efectos de este Contrato se denominará El Municipio, por una parte; y por la otra, JORGE ANDRES CORTES ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado en Victoria, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.002.928.315 quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DE VEHICULO MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES DE MANERA EVENTUAL.
2) Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 28 de diciembre de 2024. Previa la expedición del registro presupuestal y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
3) Obligaciones:	<p>1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <p>El servicio contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes obligaciones de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:</p> <p>GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del contrato en forma y tiempo pactado según acta de inicio.2. Manejar con discrecionalidad y reserva la información y los hechos que conozca con ocasión del desarrollo del contrato.3. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes (Planilla) de pago de los aportes al sistema de salud, ARL, y de pensiones.4. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.5. Presentar informes de actividades desarrolladas durante el periodo de pago.6. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.8. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones previstas en las disposiciones nacionales o Municipales que correspondan por la naturaleza y monto del contrato. <p>ESPECIFICAS</p> <ol style="list-style-type: none">1. Operar vibro compactador de propiedad del Municipio para el mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas y rurales, cada que sea requerido por el supervisor de manera escrita o verbal.2. El maquinista debe aplicar y reconocer el funcionamiento del sistema de suspensión, sistema de transmisión, sistema de dirección, motor de combustión interna, de sistema eléctrico, reconocer lectura del tablero, distinguir y aplicar tipos de aceites, reconocer Fallas eléctricas, aplicar los conocimientos para el buen uso y mantención del vehículo cuidando la seguridad industrial y el medio ambiente. E informar por escrito al supervisor de cualquier falla de los vehículos de manera mensual.



	<p>3. Reconocer riesgos por clima, tipos de caminos y geografía, aprender el derecho preferente de paso, accidentes y sus consecuencias, elementos de seguridad saber aplicarlos y los, revisar frenos, dirección, niveles, reconocer imprevistos referentes a conductores y cuidar el vehículo y su vida. Reconocer cargas que transporta y sus medidas de seguridad, reconocer emergencias y aprender a evitar accidentes, reconocer y utilizar tipos de extintores; si se encuentra falla alguna deberá informar de inmediato por escrito al supervisor o si no de manera mensual.</p> <p>4. Adicionalmente a lo anterior el maquinista debe comprender en palabras claras y sencillas las leyes del tránsito y otras relacionadas con la conducción de maquinaria pesada, para saber las, reconocerlas y obedecerlas para tomar conciencia de las graves consecuencias de no respetar la ley, reconocer responsabilidades Civil-penal, delitos, seguro obligatorio. Conocer las normas del transporte de carga y estiba, conocer los derechos y obligaciones del contratista "conductor de transporte temporal" beneficios, reconocer las exigencias y los beneficios que como ciudadano tenemos en el tema de conducción.</p> <p>5. De manera mensual informar el estado de cada una de las maquinas que se encuentran bajo su responsabilidad.</p> <p>DEL MUNICIPIO</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar los honorarios pactados en el contrato en su cantidad y oportunidad2. Designar supervisor del contrato3. Coordinar con el contratista la ejecución de las obligaciones del contrato y la necesidad de elementos para ejecutar las obligaciones.
4) Valor:	El presupuesto oficial para el proceso de contratación, incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, legales, costos directos e indirectos es la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) M/CTE.
5) CDP	CDP No. 1184 de fecha 30 de octubre de 2024, expedido por la oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Victoria - Caldas.
6) Forma de pago:	<p>La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, efectuara los pagos al cumplimiento de los requisitos así: Dos (02) pagos parciales de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) M/CTE, previo visto bueno del supervisor del cumplimiento de actividades</p> <p>NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.</p> <p>NOTA 2: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.</p> <p>NOTA 3: El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato d) Informe detallado de la ejecución del contrato.</p> <p>Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>

**ALCALDÍA MUNICIPAL VICTORIA CALDAS**

NIT: 900.801.151-0

7) Garantía:	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y en base en el análisis de riesgo del presente estudio previo, la Alcaldía Municipal no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.				
8) Cuenta bancaria:	Producto: CUENTA DE AHORROS No. 39232439037 BANCO: Bancolombia				
9) Supervisión	La supervisión estará a cargo de la Secretaría de Planeación o quien el Alcalde designe				
10) Cláusulas excepcionales:	SE PACTAN LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE: (i) Caducidad, (ii) interpretación Unilateral, (iii) modificación unilateral y (iv) terminación unilateral del contrato celebrado.				
11) Causales de Terminación:	a).- cumplimiento del objeto; b).- vencimiento del plazo extintivo de duración del contrato; c).- de común acuerdo, d) terminación unilateral de parte de la administración si existe incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.				
12) Multas:	CLÁUSULA DE MULTAS hasta por el 10% del valor del contrato: En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista, la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS, previo agotamiento del Procedimiento establecido en el Art.86 de la Ley 1474 de 2011, mediante acto administrativo motivado impondrá multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de la multa supere el 10% del valor total del contrato.				
13) Cláusula penal:	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA hasta por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, pactada como estimación anticipada de perjuicios				
14) Documentos integrantes del contrato:	a) Los estudios previos b) Análisis del sector c) La propuesta.				
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	PERFECCIONAMIENTO: La firma de las partes EJECUCION: 1. Registro Presupuestal, 2. Acta de Inicio.				
16) Confidencialidad	Toda información que reciba o produzca EL CONTRATISTA dentro del marco de la relación contractual será utilizada de manera confidencial y no será divulgada de forma alguna por fuera de dichas circunstancias o eventos ni compartida con terceros y será únicamente utilizada con el propósito para el cual dicha información es compartida y divulgada. Esta obligación de reserva y confidencialidad consiste en la abstención de usar, facilitar, divulgar o revelar, la información suministrada en virtud de este acuerdo, sin obligación legal de hacerlo o sin consentimiento expreso por escrito de EL CONTRATANTE.				
17) Protección datos personales	Mediante la celebración del presente contrato, las partes asumen la obligación constitucional, legal de proteger los datos personales a los que accedan con ocasión de este contrato. Por tanto, deberán adoptar las medidas que les permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes sobre protección de datos personales. Como consecuencia de esta obligación legal, entre otras, deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que acceden, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y/o no será sometida a cualquier otro tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto del presente contrato.				
18) Declaraciones:	El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad.				
19) Domicilio contractual	El Domicilio contractual es el Municipio de Victoria - Caldas				
20) Notificaciones:	Autorizo notificaciones al correo electrónico suministrado por el contratista				
<table border="1"><thead><tr><th>POR EL MUNICIPIO DE VICTORIA - CALDAS</th><th>POR EL CONTRATISTA</th></tr></thead><tbody><tr><td> JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA Delegado Contratación</td><td> JORGE ANDRES CORTES ESCOBAR Contratista</td></tr></tbody></table>		POR EL MUNICIPIO DE VICTORIA - CALDAS	POR EL CONTRATISTA	 JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA Delegado Contratación	 JORGE ANDRES CORTES ESCOBAR Contratista
POR EL MUNICIPIO DE VICTORIA - CALDAS	POR EL CONTRATISTA				
 JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA Delegado Contratación	 JORGE ANDRES CORTES ESCOBAR Contratista				
Elaboró: DC					
Revisó: JB					
Aprobó: JA					

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)

Dirección: Carrera 6 # 9 - 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.

Código Postal: 174030

E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co